

Remuneración

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 6

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 9

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 5, párrafo 2

Requisitos de nombramiento

Constitución Política de Bolivia. Art. 128

Constitución Política de Paraguay. Art. 278

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 8

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 4

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 7

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 2

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 3

Suspensión de filiación política

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 30

Suspensión de funciones

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 12

Sustitución

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 6

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 5.2.3.4

Toma de posesión

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 5

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 4.2

Vacancia en el cargo

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 11

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 5.2

DEFENSORES ADJUNTOS

Atribuciones y requisitos

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 9

Designación por el Defensor del adjunto representante

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 8

Designación y requisitos

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 10

Dos nombrados por comisión bicameral

Requisitos de nombramiento

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 3

Funciones, selección, requisitos y cese

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 7

Funciones y nombramiento

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 8

Nombramiento y requisitos

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 11

Requisitos, nombramiento y remoción por el Defensor

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Arts. 17, 18 y 19

DEFENSORES REGIONALES

Funciones

Ley Nº 24 de 1992, Colombia. Art. 13

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

Ámbito de competencia

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 12

Atribuciones generales e independencia

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Arts. 1 y 2

Evaluación de funciones

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 2

Exoneraciones

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 30

Financiamiento

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 29

Órganos especiales

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 11

Pertenencia del Poder Legislativo

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 2

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Atribuciones

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 4

Ejercicio de acciones

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 5

Finalidad

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 1

Funciones

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 2

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 2

Irrecurribilidad de actuaciones

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 3

Jurisdicción

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 1

Naturaleza jurídica

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 1

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 1

Sede

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 1

DEFENSORÍA PÚBLICA

Dirección, modalidades y funciones

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Arts. 21, 22 y 23

Relación con el Defensor del Pueblo y atribuciones

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 11

DEFENSORÍA PÚBLICA DE OFICIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Incorporación a la Defensoría del Pueblo

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Art. 36

DEFINICIONES

Agencia, acto administrativo y ombudsman

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 1

“complainant”, “fault in administration”

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, 56

“action”, “authority”

The Ombudsman Act, Jamaica, Part. I, 2

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

En caso de ausencia por no más de dos meses

The Ombudsman Act, Jamaica, Part. II, 7 (2)

En el Auxiliar o en cualquier otro funcionario

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 4

En funcionarios de la oficina del Ombudsman

Laws of Trinidad and Tobago, Chapter 2:52, 8

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 4 (1).

Salvo la de presentar informes anuales al Congreso

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Art. 10

Supuestos

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, Chapter 19:04, 10

DELEGADOS ADJUNTOS

Primer y segundo

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 13

Similares prerrogativas que el Comisionado

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 10, párrafo 2

Requisitos

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 15

DERECHO DE ACCESO A EXPEDIENTES O DOCUMENTACIÓN

De entrar e inspeccionar

Laws of Santa Lucía, Chapter IX: Parliamentary Commissioner, 116 (2)

Obligación de permitirlo

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 19.3

Requerimiento de información o documentos

The Ombudsman Act, Jamaica, Part. IV, 18 (1)

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, Chapter 19:04, 4(1)

Laws of Trinidad and Tobago, Chapter 2:52, 4 (1, 4)

DERECHO DE HÁBEAS CORPUS

Posibilidad de ser interpuesto por los Defensores Públicos y los Personeros

Ley Nº 24 de 1992, Colombia. Art. 25

DERECHOS CONSTITUCIONALES

Defensa y protección

Constitución Política de Argentina. Art. 86

DERECHOS HUMANOS

Contenido

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 2, párrafo 2

Defensa y protección

Constitución Política de Argentina. Art. 86

Obligación de defensa, promoción y divulgación

Constitución Política de Bolivia. Art. 127

Obligación del Defensor de velar por su promoción y ejercicio

Constitución Política de Colombia. Art. 282

Promoción de su conocimiento, prácticas y mecanismos de protección

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 10.10

DERECHOS TUTELADOS

Individuales, cívicos y políticos consagrados en la Constitución

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 21

DERIVACIÓN DE LA QUEJA

Presupuesto para que se produzca

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 20

DESACATO

Obstaculización de investigaciones y no suministro oportuno de información

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 21, párrafo 4

Obstaculización en el desempeño de sus funciones

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 12 (2).

DESCARGO DE FUNCIONES

Posibilidad de encomendar algunas funciones a cualquier departamento, agencia u organismo o subdivisión política del gobierno

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 24

DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES

Oficinas en cada capital de departamentos y otras necesarias

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 32

DESESTIMACIÓN DE QUEJAS

Deber de informar

Constitution of Trinidad and Tobago (Act. No. 4 of 1976), Part 2, 96 (1)

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, 53 (9), 192 (9)

Informe razonado

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 31.2

DESIGNACIÓN DE ASESORES

Libre elección por el Defensor

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 34

DESIGNACIÓN DEL PERSONAL

Facultades del Procurador

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 7, párrafo 5

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE QUEJAS

Funciones

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Art. 26

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Funciones

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Art. 30

DIRECCIÓN DE RECURSOS Y ACCIONES JUDICIALES

Funciones

Ley N° 24 de 1992, Colombia. Art. 24

DIRECCIÓN FUNCIONAL

Suprema dirección del Procurador General de la Nación

Constitución Política de Colombia. Art. 281

DOCUMENTOS RESERVADOS

Supuestos y condiciones de su no remisión

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 22.1

Por decisión del Procurador

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, Chapter 19:04, 4(6)

Laws of Trinidad y Tobago, Chapter 2:52, 5 (1)

Posibilidad de solicitarlos

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 35

DOTACIÓN ECONÓMICA

Partida dentro de los presupuestos de las Cortes Generales

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 37

-E-

EFFECTO DE LA INTERPOSICIÓN DE QUEJAS

No afectan el ejercicio de otros derechos

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 32

EFFECTOS DE LA COMPROBACIÓN DEL HECHO

Promoción de acciones y recursos

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Arts. 16 y 20

EJERCICIO DE ACCIONES

Facultades del Defensor para iniciarla de oficio

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 26

Facultades para interponerla y coadyuvar en defensa del perjudicado

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 9.2

Legitimación para ejercer acciones populares y recursos de amparo de garantías constitucionales, contencioso administrativos de plena jurisdicción y de protección de los derechos humanos

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 5

Plazo para interponerlas

Ley de la Defensoría de los Habitantes (7319), Costa Rica. Art. 21, párrafo 3

EJERCICIO DEL DERECHO DE QUEJA

Legitimación y restricciones

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Arts. 10 y 12

EJÉRCITO Y POLICÍA NACIONAL

Obligación de colaborar de manera preferente con el Procurador

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 36

ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Forma de realizarla

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 3

ENFERMEDAD, INCAPACIDAD, AUSENCIA TEMPORAL

Sustitución por el Auxiliar

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 6, párrafo 2

ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Coordinación por las dependencias responsables

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 36

ENTORPECIMIENTO DE INVESTIGACIONES

Efectos

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 24

Informe especial

Posibilidad de requerir la intervención de la Justicia

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 25

ENTREGA O EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

Facultades para solicitarla

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 34

ESTADOS DE EXCEPCIÓN O DE SITIO

Carácter de la intervención

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 22, párrafo 2

Carácter de las actuaciones

Constitución Política de Guatemala. Art. 275, párrafo último

No interrumpen actividad del Defensor

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 11.3

No interrumpe actividades de la Defensoría

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 14

Posibilidad de sugerir las medidas contrarias a la Constitución o a los derechos humanos

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 29

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA

Defensorías delegadas, direcciones, defensorías regionales, secretaría general

Ley Nº 24 de 1992, Colombia. Art. 18

EVALUACIÓN ANUAL DE FUNCIONES

Mediante informe anual presentado ante Asamblea Legislativa

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 2

EXENCIOS

De toda clase de impuestos y contribuciones fiscales, departamentales y municipales, así como del pago de los servicios de agua, electricidad, teléfonos y correos

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 50

Especies fiscales y franquicia postal, radiográfica y telegráfica

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 30

- Goza de la prevista en el Art. 20, inciso q) de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias y sus modificaciones
Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 6
Iguales que las otorgadas a los organismos del Estado y otras instituciones
Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 19
Impuestos fiscales, municipales, tasas, contribuciones, derechos e impuestos aduanales
Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 48

EXTENSIÓN DE ATRIBUCIONES

- Actividad de ministros, autoridades administrativas, funcionarios y cualquier persona que actúe al servicio de la administración
Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 9.2

-F-

FACULTADES DE LOS DEFENSORES

- El Procurador tendrá facultad para adoptar y promulgar las reglas y reglamentos necesarios para la implementación de la ley
Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 8
Inicio de investigaciones sobre actos y resoluciones de la Administración Pública y otras
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 9
Solicitud de informes, inspecciones y verificaciones
Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 24

FACULTADES DEL COMISIONADO

- Dirigirse directamente a cualquier servidor de la Administración Pública, organismos o instituciones
Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 6

FACULTADES PROCESALES

- No requiere mandato para interponer recursos
Constitución Política de Bolivia. Art. 129

- Presidente de la República a propuesta de la Asamblea Legislativa
Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Arts. 6 y 9
Resolución conjunta suscrita por los Presidentes de la Cámara de Senadores y de Diputados
Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 5

FORMA DE ELECCIÓN DEL OMBUDSMAN

- Por el Gobernador General
The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 3 (1)
Laws of Santa Lucía, Chapter IX: Parliamentary Commissioner, 110 (2)
The Ombudsman Act, Jamaica, Part. II, 3 (2)
- Por el Presidente
Constitution of Trinidad and Tobago (Act. No. 4 of 1976), Part 2, 91 (2)
Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, 52 (1)

FORMA DE ELECCIÓN DEL PROCURADOR

- Asamblea Legislativa, por mayoría calificada de dos tercios
Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 4
- Congreso de la República
Constitución Política de Guatemala. Art. 273
- El Gobernador con el consejo y consentimiento de la mayoría del número total de los miembros que componen cada Cámara
Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 4
- Pleno del Congreso por dos tercios del total de votos, en sesión especial
Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 10

FORMA DE ELEGIR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

- Presidente de la República con aprobación de la Cámara de Senadores
Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 10

FORMA DE PRESENTAR LAS QUEJAS

- Presentación por escrito
Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, Chapter 19:04, 2(1)
- Requisitos
Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 17, párrafo 1
Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 15

FORMULARIOS

Para facilitar trámites

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 29

FUNCIONARIOS PROVENIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Reserva de plaza y destino anterior

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 35.2

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS

Control de su ejercicio por medio del Defensor del Pueblo

Constitución Política de Argentina. Art. 86

FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Promoción del estudio y actualización de la legislación sobre Derechos Humanos

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 1

FUNCIONES DE LA DEFENSORÍA

Defender la observancia de los derechos fundamentales, individuales o colectivos, promover recursos y otros

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ecuador. Art. 2

Defensa de los derechos humanos, canalización de reclamos populares y protección de los intereses comunitarios

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 2

Promoción y ejercicio de los derechos humanos

Constitución Política de Colombia. Art. 282

Protección de derechos fundamentales mediante control de actividad de la Administración Pública

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 2

FUNCIONES DE LA PROCURADURÍA

Promoción, tutela y defensa de garantías constitucionales y derechos humanos

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 3

FUNCIONES ESPECIALES

Posibilidad de integrar comisiones o nombrar personas aunque no formen parte de la Procuraduría

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 17

-G-

GASTOS CAUSADOS A PARTICULARES

Obligación de compensarlos con cargo al presupuesto de la Defensoría

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 27

Reembolso de gastos

Laws of Guyana, Part 2: The Ombudsman, Chapter 19:04, 3 (6)

Laws of Trinidad and Tobago, Chapter 2:52, 3 (6)

The Laws of Barbados, Chapter 8 A, 9 (6).

The Ombudsman Act, Jamaica, Part. IV, 17 (6)

GRATUIDAD DE ACTUACIONES

Innecesaria asistencia letrada o de procurador

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 15.2

Toda actuación en la Defensoría será gratuita

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 17

Todas las actuaciones son gratuitas

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 22

Todas las actuaciones son gratuitas y no requieren patrocinio letrado

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 15

-H-

HÁBEAS CORPUS

Facultades para interponerla y coadyuvar en defensa del perjudicado

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 9.2

Plazo para interponerlo

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica.
Art. 21, párrafo 2

Sin perjuicio del derecho de los particulares

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Paraguay. Art. 10.7

HECHOS DELICTIVOS

Comunicación inmediata al Fiscal General de la República

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 40

Comunicación inmediata al Procurador General de la Nación de hechos delictivos de acción pública

Ley de Creación del Defensor del Pueblo (Nº 24.284), Argentina. Art. 26

Denuncia ante autoridad competente

Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Honduras. Art. 21

Denuncia ante órganos competentes

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 71, párrafos 2 y 3

Obligación de la Defensoría de comunicarlo al Ministerio Público

Ley de la Defensoría de los Habitantes (Nº 7319), Costa Rica. Art. 27

Puesta en conocimiento del Procurador General de la República

Ley de la Defensoría del Pueblo, Panamá. Art. 30

Remisión de documentos al Ministerio Público

Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Perú. Art. 28

Traslado al Fiscal General del Estado

Ley Orgánica del Defensor del Pueblo (Nº 3 de 6 de abril de 1981), España. Art. 25.1

HORARIO

Habilitación de todos los días y horas

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Guatemala. Art. 17

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Nicaragua. Art. 25

Todos los días y horas son hábiles

Constitución Política de Guatemala. Art. 275, párrafo último

Todos los días y horas son hábiles para el cumplimiento de las atribuciones

Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, El Salvador. Art. 47

-I-

IDENTIFICACIÓN DE AUTORIDADES DENUNCIADAS

Trámite cuando no se pudieren identificar

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Estados Unidos Mexicanos. Art. 31

IMPOSICIÓN DE ARANCELES

No se requerirá el pago de aranceles, derechos o impuestos en la tramitación de asuntos ante el Procurador

Ley del Procurador del Ciudadano, Puerto Rico. Art. 9